

CAV 15.19 PROGRAMA GLOBAL LEHIAN 2015

12 de Mayo de 2015

El pasado jueves 7 de mayo, el Gobierno Vasco ha lanzado la convocatoria del programa GLOBAL LEHIAN 2015 de apoyo a la internacionalización de pymes vascas individuales y en cooperación.

Desde la asociación se ofrece un **servicio de apoyo y asesoramiento a las empresas asociadas** tanto para la elaboración del Plan de Internacionalización (obligatorio para la solicitud de estas ayudas, y con una importancia fundamental en la concesión de las mismas), como para la presentación de las solicitudes a la convocatoria y la elaboración de Planes de Actuación conjunta en el caso de grupos de promoción.

Los **principales cambios de este año respecto a la convocatoria de 2014** son los siguientes:

- Se rebaja a 40 puntos la exigencia de la valoración mínima para obtener ayuda en etapa de consolidación, frente a los 50 puntos del año pasado. Esta modificación beneficia a las numerosas empresas que el pasado año presentaron solicitud pero no fue aprobada por no llegar a ese mínimo.
- El año 2015 será el último que el programa permita presentar solicitudes en etapa de consolidación a empresas que exporten más del 50% de su facturación.
- El plan de internacionalización tiene aún mayor valoración que en 2014 (35 puntos sobre los 100 totales).
- Se mantiene el máximo de 3 países en modalidad individual y 4 en cooperación a los que se puede pedir bolsa de viaje, aunque se aumenta el máximo a 7 bolsas por país (frente a las 5 de 2014).
- La ayuda total del programa se mantiene en 5.520.000 euros, aunque aumenta en 552.000 euros el importe destinado a la etapa de consolidación (3,86 millones euros).

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA GLOBAL LEHIAN

Objetivo

Mejorar la competitividad de la empresa vasca apoyando su iniciación a la exportación, su consolidación y su implantación en el extranjero, tanto de manera individual como en cooperación.

Beneficiarios

PYMES, Consorcios de Exportación, Grupos de Promoción, Centros Tecnológicos y Sectoriales Vascos y, en el caso de las Implantaciones Productivas en el Exterior y de los Consorcios Productivos, cualquier empresa radicada en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Etapas de la Internacionalización Subvencionables (individualmente o en cooperación):

ETAPA INICIACIÓN: para empresas que exporten menos de un 5% de su facturación.

- Elaboración del Plan de Internacionalización
- Acciones tempranas (viajes y/o visitas a ferias y elaboración de agendas)

ETAPA CONSOLIDACIÓN: para empresas que exporten entre un 5% y un 50%.

- Viajes de prospección y comerciales
- Invitaciones a potenciales clientes y proveedores
- Participación en ferias
- Material de promoción (catálogos, folletos, vídeos) y publicidad
- Estudio de viabilidad de potenciales proyectos de implantaciones
- Otras actuaciones de promoción, investigaciones y estudios

***El criterio de % de exportación máximo del 50% para la etapa de consolidación no se aplicará en la convocatoria de 2015.**

ETAPA IMPLANTACIONES EXTERIORES: para implantaciones comerciales, productivas o de empresas de servicios en el exterior llevadas a cabo en el año de la convocatoria.

- Gastos de constitución: escrituras, inscripciones, permisos, licencias, etc...
- Gastos de estructura: alquileres, equipamientos y otros
- Gastos de viaje entre matriz e implantada
- Gastos de promoción
- Implantaciones Productivas en el Exterior

ETAPA ACTIVACIÓN DEL TALENTO Y ADECUACIÓN AL MERCADO GLOBAL: promueve la capitalización de las empresas con personal dedicado al comercio exterior.

- Gastos de selección para contrataciones de técnicos especialistas, con contrato indefinido
- Coste salarial bruto por nueva contratación en empresa de la CAPV o en su implantación exterior
- Coste salarial bruto del gerente en los consorcios de exportación

Las tres primeras etapas son consecutivas y excluyentes (no puede pedirse ayuda para dos de ellas en la misma solicitud).

Dotación presupuestaria y cuantía de las ayudas:

EMPRESAS INDIVIDUALES

- ETAPA INICIO: hasta el 40% y máximo 20.000 € por proyecto aprobado.
- ETAPA CONSOLIDACIÓN: hasta el 40% y máximo 30.000 € por proyecto aprobado.
- ETAPA IMPLANTACIONES: hasta el 40% y 40.000 € por proyecto aprobado.
- ETAPA ACTIVACIÓN DEL TALENTO: hasta el 50% y 20.000 € por proyecto aprobado.

GRUPOS DE VENTA Y PROMOCIÓN O CONSORCIOS DE EXPORTACIÓN

- ETAPA INICIO Y CONSOLIDACIÓN: hasta el 50% y límite absoluto de 40.000 € por grupo o consorcio y 12.000 € por participante en el grupo o 14.000 € en el consorcio.
- ETAPA ACTIVACIÓN DEL TALENTO: hasta el 50% del coste salarial bruto de contratación de un gerente con límite absoluto de 30.000 € (solo para el caso de consorcios).

Criterios de valoración de las solicitudes:

Las subvenciones se otorgarán de acuerdo a la puntuación obtenida, sobre un total de 100 puntos, en función de los siguientes ocho criterios de valoración:

- 1. Calidad del Plan de Internacionalización. 35 puntos.
- 2. Facturación o ventas en nuevos mercados. 8 puntos.
- 3. Impacto económico y en el empleo de la CAPV. 12 puntos.
- 4. Tamaño de la empresa. 14 puntos.
- 5. Cooperación. 12 puntos.
- 6. Diversificación de mercados. 12 puntos.
- 7. Contratación de becarios/as BEINT o similar. 5 puntos.
- 8. Responsabilidad social corporativa. 2 puntos.

El porcentaje de ayuda que recibe cada empresa se determinará en función de los puntos que obtenga en su solicitud respecto a la solicitud mejor puntuada dentro de su etapa.

Plazo Presentación

Hasta el 10 de junio de 2015 a las 12:00 horas.

Presentación de solicitudes e Información:

Dirección de Internacionalización

C/ Donostia-San Sebastián, 1

01010 Gasteiz

Tel: 945 01 99 81/80

Todas las solicitudes deben presentarse de forma exclusivamente telemática:

<http://www.industria.ejgv.euskadi.net/r44-teletram/es/>

<http://www.industria.ejgv.euskadi.net/r44-teletram/eu/>

Gestión vía AFM

El plazo para comunicar a AFM Advanced Manufacturing Technologies la gestión del GLOBAL LEHIAN a través de la asociación es el **jueves 28 de mayo de 2015.**

En los siguientes enlaces pueden descargarse la Orden que desarrolla el programa Global Lehian y la resolución con la convocatoria para 2015:

[*Orden de 19 de marzo de 2014 por la que se desarrolla en programa Global Lehian de apoyo a la internacionalización de pymes individuales y en cooperación.*](#)

[*Resolución de 22 de abril de 2015 por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas del Programa Global Lehian para el ejercicio 2015.*](#)

En caso de necesitar ayuda de la asociación o de querer resolver cualquier duda, deben ponerse en contacto con Mikel Artola (mikel.artola@afm.es) o Juanjo Gómez (juanjo.gomez@afm.es) lo antes posible. Tel: 943 30 90 09